

NOTA INTERNA

ASUNTO: Procesos de estabilización de empleo temporal

Con la aprobación de la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2021) esta Administración tiene que poner en funcionamiento el proceso recogido en la misma para la estabilización del empleo temporal y alcanzar el objetivo marcado para situarlo por debajo del 8%.

Esta norma autoriza una tasa adicional en la oferta pública de empleo para plazas de naturaleza estructural que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

La oferta adicional debe estar aprobada y publicada antes del **1 de junio de 2022** y las convocatorias antes del **31 de diciembre de 2022**.

En las mesas de negociación celebradas el pasado día 26 de enero, se acordó abrir las negociaciones en mesas de trabajo para aprobar la oferta pública adicional, así como las convocatorias referidas a dichas plazas.

Antes de fijar las plazas que deban incluirse en oferta pública, hemos comenzado a revisar los antecedentes que refiere la norma como requisitos para su estabilización, por lo que tenemos que comprobar la situación de los empleados públicos que han estado ocupando o han estado vinculadas a las mismas.

En este sentido, se procede a abrir el trámite en el portal del empleado de este Ayuntamiento para que todos los trabajadores en situación de empleo temporal puedan aportar **el título** que lo habilite para acceder, mediante la correspondiente convocatoria, a la plaza convocada.

El trámite se denomina "Aportación de titulación a expediente personal" y **solo** debe adjuntarse **el título que se requiere para el grupo al que pertenece la plaza** a la que está vinculado el trabajador.

A modo de ejemplo se identifican algunas titulaciones por grupo y subgrupo

Subgrupo A1

Se exige tener la titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente.

Subgrupo A2

Se exige tener la titulación de Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o equivalente.

Subgrupo C1

Precisan el título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente.

Subgrupo C2

Precisan el título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Grupo E o Agrupación Profesional

No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

C/ León y Castillo n° 322, 6ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 01
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: T9V4GsyEVf7b8kOFzmjQtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública)	FECHA	04/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T9V4GsyEVf7b8kOFzmjQtg==	PÁGINA 1/1



T9V4GsyEVf7b8kOFzmjQtg==